



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA N. 5 DE EIVISSA

**11975**      *Divorcio contencioso 159/2019*

**SENTENCIA NUM 00181/2019**

En Ibiza 19 de noviembre de dos mil diecinueve

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio nº 159/19 promovido por la procuradora D<sup>a</sup> Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de D<sup>a</sup> ODILMA MICHAELSSON CARVALO, defendida por el letrado D. Jose Luis Zafra Iniesta, frente a D. JORGE ENRIQUE COTTO FAJARDO, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente.

**ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO, FALLO**

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales D<sup>a</sup> Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de D<sup>a</sup> ODILMA MICHAELSSON CARVALO, frente a D. JORGE ENRIQUE COTTO FAJARDO debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y encontrándose dicho demandado, Jorge Enrique Cotto Fajardo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo

Eivissa, 27 de noviembre de 2019

**La letrada de la Administración de Justicia**

